



24 de octubre de 2025

NO. RS20251024218787

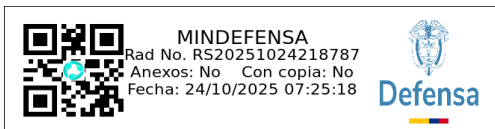
Bogotá, viernes, 24 de octubre de 2025

Señor,

RAÚL FERNANDO RODRÍGUEZ RINCÓN

Secretario de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes

comision.sexta@camara.gov.co



Asunto: Respuesta a la proposición N° 16 de 2025 – “La implementación de la Ley 2368 de 2024 – Aeropuerto Internacional El Alcaraván de Yopal”

Cordial saludo:

De manera atenta se procede a dar respuesta al cuestionario de la proposición N° 16 de 2025 dirigido a la Policía Nacional, presentada por el Representante a la Cámara Hugo Alfonso Archila Suárez y aprobada en la comisión sexta de la Cámara de Representantes en virtud de la cual se cita a debate de control político del asunto, con fundamento en la información suministrada¹, en los siguientes términos:

“1. Con fundamento en el parágrafo 3° del artículo 3 de la Ley 2368 de 2024, sírvase informar cuál ha sido la participación y colaboración institucional de la Policía Nacional en el cumplimiento de dicha ley, especialmente en lo relativo a:

- a. Presencia operativa o programada en el Aeropuerto El Alcaraván como aeropuerto internacional;**
- b. Acompañamiento a la Aeronáutica Civil, Ministerio de Transporte u otras entidades para viabilizar la operación internacional;**
- c. Disposición de personal, unidades especializadas (como antinarcóticos o seguridad aeroportuaria) y recursos logísticos;**
- d. Actuaciones adelantadas durante 2024 y 2025.**

Se solicita indicar también si se han expedido actos administrativos internos, circulares, memorandos, órdenes operativas u otros documentos institucionales que respalden dicha colaboración.”

¹ Oficio N° GS-2025-007291/OFPLA-ASLEG-13 de la Policía Nacional

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111



24 de octubre de 2025

NO. RS20251024218787

“5. ¿Qué actuaciones concretas ha adelantado la Policía Nacional durante los años 2024 y 2025 para cumplir con la Ley 2368 de 2024, y de qué manera se han reflejado dichas acciones en los procesos de planeación, asignación presupuestal y operación institucional para la vigencia 2026?”

El Ministerio de Defensa, con base en la información remitida por la Policía Nacional, se permite informar que en cumplimiento con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 3 de la Ley 2368 de 2024, funciona la Estación de Policía Aeropuerto Alcaraván, donde se desarrollan actividades misionales orientadas a garantizar la convivencia y la seguridad ciudadana dentro de las instalaciones aeroportuarias, con base a la Resolución No. 02445 del 28/06/2013 “Por la cual se define la estructura orgánica interna y se determinan las funciones del Departamento de Policía Casanare”.

Adicionalmente, como sector se ha desarrollado actividades de articulación con la Aeronáutica Civil, Migración Colombia, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) y la administración aeroportuaria, con el propósito de armonizar todos los esfuerzos para viabilizar la operación internacional del aeropuerto.

En necesario indicar, que el Departamento de Policía Casanare actualmente se encuentra en proceso de reestructuración organizacional, y se está analizando la prestación del servicio de Policía en el aeropuerto de acuerdo a sus necesidades para fortalecer las acciones vigente la Resolución No. 02445 del 28/06/2013 “Por la cual se define la estructura orgánica interna y determinan las funciones del Departamento de Policía Casanare”, la cual faculta las Unidades Operativas para la prestación del servicio de policía actualmente en el Aeropuerto El Alcaraván.

En paralelo, la Policía Nacional participó en una mesa de trabajo interinstitucional convocada por el Gobernador de Casanare, en la cual se abordaron aspectos relacionados con la puesta en marcha y las necesidades operativas del aeropuerto internacional de Yopal.

Desde esta cartera ministerial, se proyecta asignar personal policial en comisión de servicios en el Aeropuerto El Alcaraván de Yopal, tomando en consideración el movimiento de aerolíneas y pasajeros internacionales; de manera que, una vez la operación internacional se consolide de manera sostenida, se destinarán funcionarios especializados para garantizar la adecuada prestación del servicio antinarcóticos. Esta disposición estará sujeta a la confirmación por parte de la Aeronáutica Civil respecto al tiempo de operación, número de vuelos y cantidad estimada de

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



24 de octubre de 2025

NO. RS20251024218787

pasajeros, carga y equipaje internacional, con el fin de determinar la magnitud de los recursos humanos y logísticos requeridos.

El sector Defensa, en especial la Policía Nacional está comprometido en articular esfuerzos para llevar a cabo la planificación operativa y la disposición progresiva de talento humano especializado y recursos logísticos que garanticen la seguridad y el control en el desarrollo de la operación internacional del Aeropuerto El Alcaraván.

***“2. Con fundamento en el principio constitucional de planeación (artículo 209 de la Constitución Política), y en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 14.3.1.7.2.2 del Reglamento Aeronáutico Colombiano - RAC 14, el cual exige la presencia real y permanente de las autoridades de control en los aeropuertos habilitados para operaciones internacionales, sírvase informar cuál es la hoja de ruta institucional y el cronograma de implementación previsto por la Policía Nacional para garantizar su presencia y funcionamiento operativo en el Aeropuerto El Alcaraván de Yopal (EYP), en su condición de aeropuerto internacional conforme a la Ley 2368 de 2024.*”**

Se solicita que dicha hoja de ruta contenga, como mínimo:

- a. Fecha estimada de entrada en operación de unidades policiales permanentes en el aeropuerto;***
- b. Tipo y número de efectivos asignados o previstos (incluyendo unidades antinarcoóticos y de seguridad aeroportuaria);***
- c. Infraestructura requerida para su funcionamiento (instalaciones, equipamiento, conectividad, etc.);***
- d. Estado actual de las gestiones administrativas y logísticas adelantadas.”***

“3. ¿Qué actuaciones específicas ha adoptado la Policía Nacional para asegurar el control, vigilancia y seguridad aeroportuaria en el Aeropuerto El Alcaraván como aeropuerto internacional?”

“4. ¿Qué recursos han sido proyectados por la Policía Nacional en su Presupuesto para la vigencia 2026 para garantizar su presencia permanente y el cumplimiento de funciones de seguridad aeroportuaria en el Aeropuerto Internacional El Alcaraván de Yopal, conforme a lo dispuesto en la Ley 2368 de 2024?”

El Ministerio de Defensa, a través de la Policía Nacional, recalca que la puesta en marcha de las unidades policiales antinarcoóticos en el Aeropuerto Internacional El Alcaraván se realizará una vez la Aeronáutica Civil confirme formalmente el inicio de las operaciones con destino internacional; lo

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



24 de octubre de 2025

NO. RS20251024218787

cual permite planificar de manera adecuada el servicio policial en la terminal aérea, garantizando una gestión eficiente del talento humano y la optimización de los recursos institucionales. En la actualidad, la Estación de Policía Alcaraván cuenta con 15 funcionarios y se tiene proyectado asignar los recursos necesarios para garantizar su presencia permanente y el cumplimiento de las funciones de seguridad aeroportuaria, en especial se dispondrá fortalecer los recursos en nómina, prestaciones sociales, dotación del personal policial, así como el mantenimiento de los equipos de comunicaciones y de los medios de transporte asignados al personal que presta el servicio en la Estación de Policía Aeropuerto Alcaraván.

En cuanto a la infraestructura, se dispone de una oficina amplia que permite la prestación del servicio policial y la atención al ciudadano. De igual manera, se adelantan reuniones de coordinación con la Aeronáutica Civil a fin de formalizar, mediante la figura de comodato o convenio, la ocupación oficial de las instalaciones ubicadas en el primer piso de la terminal aérea, garantizando así las condiciones adecuadas para el funcionamiento de la unidad.

Por otro lado, es necesario resaltar que en el Aeropuerto Internacional El Alcaraván se desarrollan actividades permanentes de vigilancia durante los diferentes horarios, garantizando la presencia institucional continua de lunes a domingo por parte de la Policía Nacional. Dentro de las actuaciones específicas desarrolladas para asegurar el control, la vigilancia y la seguridad aeroportuaria, se realizan verificaciones de antecedentes a personas y vehículos, control de ingreso de automotores con carga a los hangares y demás áreas del aeropuerto, así como la atención de usuarios y el control de aforo de armamento.

Finalmente, se siguen realizando reuniones de coordinación y articulación con la Aeronáutica Civil, con el propósito de avanzar en las gestiones administrativas y logísticas necesarias que permitan asegurar la presencia permanente y el funcionamiento operativo de la Policía Nacional en el Aeropuerto El Alcaraván de Yopal, una vez inicie formalmente su operación internacional.

Cordialmente,



ALEXANDRA PAOLA GONZÁLEZ ZAPATA

Secretaria de Gabinete Ministerio de Defensa Nacional

Elaboró: Melany Viana Suárez

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111





24 de octubre de 2025

NO. RS20251024218787

Grupo de Asuntos Legislativos

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

